UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente Nº 15.973/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 obra Disposición Nº 534/02 mediante la cual se designó a los docentes Lic. Rita Villegas, Lic. Daniel Schinelli y Lic. Mónica Langoni, como integrantes de la Comisión que evaluara al C.P. Daniel Eduardo Celestino quién está interesado en adquirir formación como docente universitario en la cátedra Organizaciones;

Que a fs. 18 obra Acta labrada por la Comisión Ad-Hoc recomendando designar al C.P. Daniel Eduardo Celestino, por ser el postulante que reúne los requisitos establecidos para el ejercicio de la adscripción;

Que lo actuado cuenta con el aval del Departamento Ciencias Sociales;

Que el trámite se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza Nº 032/99 del Consejo Superior;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho Nº 075/02 recomendando la designación del C.P. Daniel Eduardo Celestino bajo el régimen de adscripto a la cátedra "Organizaciones", a partir del día 13 de Agosto de 2002 y por el término de dos años;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR Ad.Honorem al C.P. Daniel Eduardo Celestino (DNI Nº 26.065.261), en carácter de docente Adscripto en la cátedra "Organizaciones", a partir del 13 de Agosto de 2002 y por el término de dos años, en la División Administración, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 032 del Consejo Superior.-

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Amelia Rodriguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O **Nº**